

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 776 DE

(03 DIC. 2014)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario en la planta de personal"

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ANM

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 24 del Decreto 1950 de 1973, la Ley 909 de 2004 y el artículo 10° del Decreto 4134, y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso al servicio en los empleos de libre nombramiento y remoción se produce a través del nombramiento ordinario de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 del Decreto 1950 de 1973

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

Que el numeral 7° del artículo 10° del Decreto 4134 de 2011, dentro de las funciones que le asigna al Presidente de la Agencia Nacional de Minería, establece *"Ejercer la facultad nominadora de los empleados de la Agencia Nacional de Minería, ANM, con excepción de las atribuidas a otra autoridad."*

Que mediante Decreto 922 de 2012 se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería, y en ella figura el empleo denominado **Jefe de Oficina de Agencia, Código G1 Grado 05**, asignado a la Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería, con Manual de Funciones relacionado en la página No. 82 de la Resolución No. 163 de 2014, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certifica que **SORAYA CARDONA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.903.941, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en la página 82 del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Agencia Nacional de Minería, adoptado en la Resolución No. 009 de 2012 y demás, modificada por la Resolución No. 163 de 2014, para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario en la planta de personal"

denominado **Jefe de Oficina de Agencia, Código G1 Grado 05**, adscrito al despacho de la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería y asignado a la Oficina de Tecnología e Información.

Em mérito de lo expuesto,

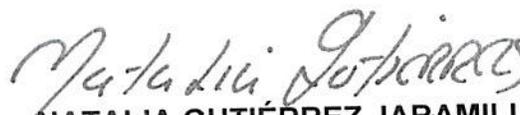
RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Nombrar con carácter ordinario a **SORAYA CARDONA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.903.941, para desempeñar el cargo denominado **Jefe de Oficina de Agencia, Código G1 Grado 05**, asignado a la Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo con lo establecido en la página No. 82 de la Resolución No. 163 de 2014 por la cual se establece el Manual de Funciones del empleo.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a **03 DIC. 2014**


NATALIA GUTIÉRREZ JARAMILLO

Elaboró: Robyn Daladier
Aprobó: María de Jesús Quintero
Gustavo Mauricio Martínez